

**ACLARACIÓN RELATIVA AL AVANCE DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA CUYA
VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**

Atendiendo la pregunta formulada por un interesado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la licitación del servicio de redacción de los proyectos, documentos técnicos y dirección facultativa para la demolición de la Llar dels Jubilats actual y la construcción de un Centro de Envejecimiento Activo Comunitario (nueva "Llar dels Jubilats") en el Parque Benjamín March Civera de la Poble de Vallbona.

Y a efectos de que todos los interesados en esta licitación dispongan de la misma información, se publica la contestación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Pregunta planteada:

En el Pliego se indica que el adjudicatario debe aportar proyecto de derribo del edificio actual, pero en el desglose de honorarios de la licitación y en los documentos a entregar no se cita ni se valora el proyecto de derribo de un edificio de dos plantas. Continuando con este tema, el presupuesto de obra indicado en los pliegos ya es muy bajo, por lo que si hay que incluir el coste del derribo de la edificación de un edificio de dos plantas y su cimentación es practicamente imposible encajar el presupuesto de obra en los valores que se citan en el Pliego. Las preguntas son si el adjudicatario debe realizar el proyecto de derribo, aunque no esta valorado en el desglose de honorarios de los pliegos y por otro lado si el importe de la demolición del edificio actual estaria incluido en el presupuesto de obra citado en los pliegos y al que se valora ajustarse a 1.300.000 € con lo que esto conlleva.

Contestación:

Los honorarios del derribo están incluidos en el precio de licitación. El coste del derribo también está incluido en el presupuesto de la obra. Respecto al precio de la obra, hay una horquilla de 1.300.000,00 € a 1.500.000,00 € para la ejecución de la obra, con lo cual se pueden sobrepasar los 1.300.000,00 €. También se pueden reducir las dimensiones del programa, que son estimativas y no de obligado cumplimiento. De este modo (aumento del presupuesto y reducción de la superficie), se puede aumentar el módulo del PEM/M2 de la obra.

La Poble de Vallbona, 25 de junio de 2024.



